

Acta N° 003-2022

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós; en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 09:30 a.m.

1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lic. Yessenia Suyapa Godoy Rivas; y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lic. Herly Xiomara Martínez Rodríguez, Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sub Coordinador: Sr. Fredy Alexis Flores Morazán; Secretaria: Maestra Dilcia Dolores Cáceres; Vocal I : Sra. Reyna Mireya Gudiel Cerrato y la presencia de la Secretaria Municipal, que autoriza y da fe.

AGENDA A DESARROLLAR

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de Informes.
8. Puntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Vice Alcalde Municipal Lic. Yessenia Godoy, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 09:37 a.m.

4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.

5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

6.- Lectura de correspondencia.

a) Se recibió correspondencia suscrita por la MSc. Mirtza Yolibeth Vallecillo Directora de la Escuela Agrotécnica de Oriente Dr. Reynaldo Salinas López, Dennis Saúl Argueta Presidente de la Asociación de Padres de Familia y Karen Mariela Tomé Presidenta del

Comité de Bioseguridad, mediante la cual manifiestan que dicha institución en su plan de retorno seguro a clases de manera semi presencial, es indispensable contar con insumos para cumplir con las medidas de bioseguridad para alumnos, personal docente y administrativo, por lo que solicitan la donación de insumos como ser: jabón en barra, gel, alcohol, cloro, pediluvio, mascarillas, etc.

b) Se recibió correspondencia suscrita por la MSc. Mirtza Yolibeth Vallecillo Directora de la Escuela Agrotécnica de Oriente Dr. Reynaldo Salinas López y Dennis Saúl Argueta Presidente de la Asociación de Padres de Familia, mediante la cual solicitan el Servicio de Internet en dicho Centro Educativo, en vista que en éste tiempo es indispensable para la comunidad educativa debido a que en su plan de retorno seguro a clases la modalidad a implementar es la semipresencial (presencial - virtual). A la vez informan que recibieron por parte de la Secretaría de Educación la donación de Tablet para uso e implementación en la Biblioteca virtual es allí donde también necesitan el servicio solicitado, se adjunta lista de firmas del Consejo de Maestros.

c) Se recibió correspondencia en forma individual de las Señoras Laura Amalia Mejía Amador y Ceila Carolina Amador Moncada, con DNI 0706-1962-00072 y 0706-1994-00109 respectivamente, mediante la cual solicitan la donación de un lote de Terreno, con su respectivo Dominio Pleno, dicho lote consta de un área que mide 1,776 m² y un área construida de 42 m² de vivienda, propiedad de la Alcaldía Municipal de Jacaleapa, en la cual ya viven, por la incapacidad económica al no tener los recursos económicos para obtener o alquilar una vivienda. Y que el dominio pleno lleve la cláusula siguiente: Tanto la vivienda con su respectivo lote de terreno no puede ser enajenados y puede ser tradición del dominio pleno de la propiedad. La única forma que puede transferido es hasta segundo grado de consanguinidad, esto garantiza que la vivienda no puede ser vendida, solamente transferidas en segundo grado de consanguinidad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez solicita a las presentes opiniones al respecto. La Secretaria de la CCT Sra. Dilcia Cáceres expresa las personas han habitado la vivienda y no se pretende desalojarlas, firmaron un acta de compromisos con la Corporación, en el cual se especifica el por qué no se puede adjudicar dominio pleno, sugiere que se les envíe nuevamente. Se trata de salvaguardar a las personas para evitar que vendan sus viviendas y vuelvan a quedar sin un lugar en donde habitar, ya que una vez teniendo la potestad de un dominio pleno, la venderán, en el caso de la Sra. Laura Mejía a quien protege es a ella misma. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que dichas viviendas de interés social fue un proyecto Municipal, a otras personas se les asignó terrenos para que construyeran sus viviendas; la escritura pública que se otorgue a petición de partes, el valor deberá ser cancelado en base a ley, ya que al hacerlo la Municipalidad se desapodera, quita y aparta de todo derecho jurídico sobre el bien, previendo que las personas lo vendan o hipotequen, se considera un problema a la Municipalidad porque el terreno fue comprado por la Corporación Municipal de Jacaleapa, y ese valor se tiene que recuperar, en este caso además al costo de la Escritura Pública se le sumaría el costo de la vivienda sin problema alguno, ya que la Corporación anterior acordó que las familias beneficiadas podrán solicitarlo en venta a ésta municipalidad, a través del otorgamiento de escritura pública. El Cuarto Regidor Amner

Argeñal pregunta ¿Por qué en el Acta dice que es donación y ahora se les cobrará las viviendas? si compran no es donación, son personas de escasos recursos económicos. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta se les asignó una vivienda, y allí han vivido sin interrupción alguna, existe Acta de Asignación de viviendas, del cual se les dio una copia, misma que se procede a dar lectura para conocimiento de los miembros presentes. El Primer Regidor José María Rodríguez sugiere buscar una alternativa para que cada espacio tenga documento a nombre de cada persona, pero que se establezca la cláusula que no pueden vender sus viviendas, comprendo que la Municipalidad no les puede regalar, hay casos que las personas no tienen capacidad de pago, como la Sra. Pulqueria Ramírez, al final si lo venden será problema de cada quien, debemos ayudar a las personas más pobres. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa la inversión realizada por la Municipalidad para construir las viviendas puede ser sujeta a reparo, a través de Catastro Municipal se procederá a realizar un evaluo del terreno y vivienda, posteriormente se hará un análisis para ayudarles, ya que si tendrán un valor simbólico y podrá ser cancelado en plan de pago. La Tercera Regidora Herly Martínez expresa se debe dejar claro que en el lapso de tiempo que ellos estén pagando no pueden vender ni despojarse del bien, hasta que termine de pagar, si son conscientes no dejarán sus familiares en la calle. La Vice Alcalde Municipal Yessenia Godoy comenta el problema es que cuando la persona se siente dueña, ya no siente la necesidad de tener un lugar donde vivir sino una necesidad económica. Se debe buscar una solución, ya que hay una controversia del benéfico que les dio y lo que actualmente quieren y que firmaron estando de acuerdo. El Cuarto Regidor Amner Argeñal expresa si ellos están solicitando dominio pleno démosles con la cláusula que no pueden vender, si venden es cuestión de ellos y que no se les vuelva a ayudar, no veo ningún problema en que se les done o paguen un valor simbólico, ya que firmaremos lo acordado. En el caso de Domingo Martínez también solicita el terreno que le donó la Corporación Municipal. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa hasta este momento no lo han solicitado, pero no hay problema de extenderles documentación alguna, la escritura y dominio pleno tiene un costo, actualmente gozan del beneficio sin costo alguno y no existe intención de despojarles.

7.- Presentación de Informes.

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que durante la administración del Gobierno Central anterior, en el Marco de los Proyectos Educativos se comenzó a ejecutar desde hace aproximadamente dos años la construcción de aulas y módulos sanitarios en la Escuela República de Colombia, Espíritu del Siglo y Marco Aurelio Soto, mismos que no se han continuado por falta de desembolsos en el marco de este proyecto por parte del Gobierno Central, por ende, la misión sería continuar estos proyectos educativos por parte de la Municipalidad y darlos por culminado, aún está pendiente la instalación de techo, repello de paredes, instalación de energía eléctrica, los materiales instalados se están deteriorando, actualmente esperamos respuesta de las nuevas autoridades del Gobierno Central, para solicitar puedan continuarlos, ya que existe un convenio. Solicita a los presentes su opinión al respecto. El Cuarto Regidor Amner Argeñal expresa sí el Gobierno Central no dispone de fondos como es de conocimiento, se tendrán que culminar por parte

de la Alcaldía, ya que no creo sea mucha la inversión. Pregunta ¿Hay urgencia para llevarla a cabo? Ya que, si puede esperar, de las transferencias que se reciban se realicen otras obras. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa aproximadamente se requiere Lps. 700,000.00, ya que solo se recibió un 40% de los fondos aprobados. En los módulos sanitarios ya están contruidos los agujeros para los pozos sépticos, si se retoman las clases semi presenciales, sería una prioridad retomarlos por parte de la Alcaldía, ya que representan un peligro para los niños.

b) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que no se han recibido Traserferencias del Gobierno Central desde el mes de octubre del año dos mil veintiuno hasta la actualidad.

c) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que en fecha 22 de febrero del presente año, se presentó a la Dirección de Auditorías Municipales del Tribunal Superior de Cuentas para solicitar Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a ésta Municipalidad, del cual muestra acuse de recibido. Asimismo, informa que, del 21 al 25 de febrero de 2022, se contó con la supervisión de personal designado por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas, con el fin de supervisar la organización, funcionamiento y actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad.

d) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que actualmente se está abasteciendo las viviendas del casco urbano con agua de cuatro pozos que generan aproximadamente 200 gal/min, ubicados en los sectores del Pazo de las Yeguas, Los Guácimos, La Tejera y el denominado la FUSED, éste último la perforación fue donada por el Sr. Luis Enrique Irias, y la Municipalidad realizó la inversión de equipamiento, se dispone de cuatro tanques de almacenamiento de agua con una capacidad de 150,000 galones; se requiere concientización de la población para hacer uso racional del agua.

8.- Puntos Varios.

a) La Tercera Regidora Herly Martínez expresa que aún no se le ha remitido vía digital los informes solicitados en la sesión anterior. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez presenta en fisico el Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque en Ordenamiento Territorial 2020-2024; Manual de Genérico de Puestos y Salarios de la SETCAM, el cual fue aprobado por la Corporación para su uso e implementación en ésta Municipalidad y copia del Informe de Transición y Traspaso 2018-2022. El Cuarto Regidor Amner Argeñal solicita el listado de Puestos y Salarios solicitados conforme a la sesión anterior, ya que como Corporación desconocemos el número de empleados y el salario que ganan. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se solicitará a la Tesorera Municipal para que presente dicha información, ya que esa no fue la solicitud que se realizó. La Secretaria de la CCT Sra. Dilcia Cáceres expresa que se solicitó el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, no el listado como hoy lo expresan. La Tercera Regidora Herly Martínez comenta se solicitó el Manual de Puestos y Salarios de la Alcaldía de Jacaleapa, la cual es una institución pública y un lempira que ingrese a la Municipalidad debe estar publicado en un portal de transparencia, todos esos informes deben estar abiertos para el pueblo. El Sr. Alcalde

Municipal Jorge Jiménez expresa si existe un portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública, en el cual como Municipalidad cumplimos con las normas de publicación que la ley establece, permanece activo y es publicado de manera minuciosa cada compra que se realiza y demás documentos, en el cual se debe alcanzar un porcentaje de nivel de cumplimiento del 100% de lo contrario se recibe una amonestación del IAIP, invita a visitar dicho portal, en el cual encontrarán la información publicada hasta la actualidad. El Primer Regidor José María Rodríguez expresa fallé en la solicitud, solicito es la planilla de todos los empleados Municipales ya que, como Corporación debemos tener esa información. La Vice Alcaldesa Municipal Yessenia Godoy expresa dicha información debe ser interés propio de la Corporación, no de personas ajenas con otro tipo de intereses, debe manejarse con seriedad y privacidad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez se debe tomar en cuenta la responsabilidad en el uso de la información brindada según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin que sea publicada en las redes sociales, ya que la misma es publicada en el portal del IAIP.

b) La Tercera Regidora Herly Martínez comenta respecto a la seguridad es importante destacar a través de un cabildo abierto los puntos sobre a quién venderle terrenos, casas y propiedades, ya que es importante para mantenernos resguardados. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa no asiste el derecho a la Municipalidad sobre las personas que desean vender un inmueble. Informa que, en el año 2021, la Municipalidad reparó la patrulla que está en uso por parte de la Policía Nacional de Honduras local, se realiza vigilancia en los parques, se está trabajando con una red de informantes por barrio en horas diurnas y nocturnas, en coordinación de la Dirección Municipal de Justicia y la Policía Nacional de Honduras asignada en la localidad. La Secretaria de la CCT Sra. Dilcia Cáceres comenta que aún está vigente el DECRETO No. 154-2020, en el cual se establece la suspensión de los cabildos abiertos durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria y Humanitaria por CORONAVIRUS (COVID-19).

c) El Regidor Cuarto Sr. Amner Argeñal presenta la iniciativa de cese de funciones de cónyuges o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Alcalde Municipal o de los miembros de la Corporación Municipal, motivado y suscrito por él, José María Rodríguez, Herly Martínez en su condición de Regidores del Municipio de Jacaleapa; según Artículo 102 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, del cual procede a dar lectura, lo anterior ya que muchas personas me preguntan ¿Cómo es posible que el Alcalde tiene trabajando a su hermana en la alcaldía? Y la ley dice que no es permitido. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa se deben tener evidencias para acreditar lo manifestado. Comenta que a efectos de esclarecer dudas por parte de la Corporación Municipal se ha estimado a bien contar con la presencia del Abog. Fredis Cerrato, además para ahondar en el tema tratado en la sesión anterior en cuanto a la iniciativa de nombramiento de los funcionarios municipales Secretaría, Tesorería y Auditoría. El Abog. Fredis Cerrato expresa que la iniciativa expuesta es verificable. En el caso del auditor no puede ser removido, ya que la ley modificada en el año 2020, respecto al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) establece que es el facultado para hacer su selección y designación previo tres propuestas presentadas, aplicable a todas las instituciones.

pasivas con el Estado de Honduras en su Rendición de Cuentas, por lo tanto ya no debería ser objeto de remoción por parte de la Corporación, en el caso de la Secretaria y Tesorera, la Ley de Municipalidades lo establece, se puede realizar, pero de manera arbitraria, ya que los empleados tienen varios años de laborar y tienen consolidados sus derechos, de no existir una causa para su remoción más que un sentimiento político u otra motivación no pueden, incluso existe documentación reformada que los funcionarios Municipales a causa de todas las demandas que se han perpetuado y que se pierden, son sujetos a reparación, es decir son juicios que duran muchos años en el juzgado, cuando la Municipalidad paga los recursos también tiene la obligación de repetir contra aquellos funcionarios que procedieron a una remoción que no fue legal y al final con una sentencia condenatoria y firme el Estado tiene que regresar dinero en concepto de salarios caídos. Por lo anterior se debe tener mucho cuidado, si se pretende remover se recae en responsabilidad civil en caso de no existir justa causa, asumiendo a futuro grandes cantidades de dinero en los juicios que esto conlleva. La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta ¿Qué nivel de jerarquización tienen las leyes en el caso de la Ley de Municipalidades? Procede a dar lectura al Artículo 66 de la Ley de Municipalidades. El Abog. Fredis Cerrato expresa primero está la Constitución de la República de Honduras, Leyes especiales, y la ley de Municipalidades está en el tercer rango; la Ley de Municipalidades es de rango general, la ley CAM es una ley especial y está por encima de las disposiciones contempladas en la Ley de Municipalidades, ya que, en éste caso, ésta establece el procedimiento para sustentar un despido al aplicarse al ordenamiento jurídico.

d) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa el objetivo de la asesoría legal, es realizar una adecuada toma de decisiones en cuanto a los permisos de operación, construcción, lotificación y dominios plenos que lo requieren; en el caso de la Destilería aún no se ha extendió permiso de operación ya que aún no han cumplido con la normativa ambiental. El Cuarto Regidor Amner Argeñal pregunta ¿Cómo es posible que un negocio que no tenga permiso de operación esté operando? Ya que la Destilería está operando. El Abog. Fredis Cerrato expresa el procedimiento de licenciamiento ambiental es extenso y se conjuga con el de la Municipalidad, cuando se desarrolla el contrato de las medidas de control ambiental y su cumplimiento, tiene las fases de construcción, actividades previas a la operación y la operacional, es la DECA quien determina el licenciamiento o no, y luego se pronuncia CERNA para que otorguen definitivamente la licencia ambiental, desconozco si la empresa está vendiendo productos, la empresa no puede operar, en todo caso corresponde una inspección para que asuman responsabilidad previa notificación al Ministerio Público de Danlí para que le den continuidad, en el caso de las Destilerías si se contempla una etapa de pruebas. El expediente de solicitud de permiso de operación es público, pueden verificar el procedimiento minucioso que se ha realizado en base al procedimiento legal, se prevé que la empresa tendrá su licenciamiento ambiental previo algunas subsanaciones ambientales, y cuando hayan cumplimentado lo requerido ante las instituciones competentes y obtengan licencia ambiental, se tendrá que extender el permiso de operación por parte de la Municipalidad porque no puede ir en contra de la Ley, en caso contrario la empresa podrá interponer una demanda a la Alcaldía. El Sr. Alcalde Municipal

Jorge Jiménez expresa actualmente la empresa se encuentra en una etapa en que realizan pruebas; se coordinará una visita a la Destilería por parte de la Corporación Municipal.

e) La Tercera Regidora Herly Martínez recuerda que aún está pendiente de entregar el resumen de proyectos ejecutados y pendientes de ejecutar desde el año 2020 al 2021 en base al PDM. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se realizará para que sea entregado.

f) El Primer Regidor José María Rodríguez solicita copias de las Actas de Corporación Municipal que sean levantadas. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se entregaran.

9.- Acuerdos y Resoluciones.

La Honorable Corporación Municipal en pleno acordó y aprobó:

a) Se acordó y aprobó notificar al Coordinador de Catastro Municipal, Director Municipal de Justicia y Coordinador Municipal Ambiental; para que procedan a realizar de manera detallada, un informe de evaluación del terreno y materiales de construcción de las viviendas propiedad Municipal, ubicadas en el Barrio Montefresco, casco urbano de éste municipio, mismas que habitan las Señoras Ceila Carolina Amador Moncada y Laura Amalia Mejía Amador; en el cual se debe señalar los siguientes datos: Área del terreno y área de construcción de la vivienda; materiales de construcción de la vivienda (paredes y techo, piso, puertas, ventanas, etc.), baño, servicio sanitario y pila; de lo anterior se deberá señalar las mejoras realizadas a la misma.

10.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión Número 003, de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 12:08 p.m., el veintiocho del mes de febrero del año dos mil veintidós.



[Handwritten signature]
NILGIAN MARINELA ARGENAL
SECRETARIA MUNICIPAL